

En la casa delancejo de la Villa de Veraora. A diez e siete dias del mes de febrero año del señor de mill e quinientos e sesenta e siete años estando en junta pública en la cámara del ayuntamiento della el muy mag señor mrd perez de arrese coniente de alcalde hordmado en la dha Villa e su tierra e pero perez de alalce e andree perez de veraora tu e joan e cuburritia requiridos e diputados de la dha Villa e joan mmez de guala y daca e pedro de vrbie e mrd semina be requiridos e diputados de la ante yglesia de orizon e joan garza de altube e joan de equigüen e pedro de lizarrituri requiridos e diputados de la ante yglesia de veraora. y en presencia de mrd veronhonca lez de vasalgaray co ayudante publico de su magrat e de los del numero de la dha Villa e su tierra e de ynfancia de orizon los sobredichos los por ellos y de los en rrazon de los buerco de pan de francia y los testimonios sobre dho y el dho mrd e el loro y faciendo qz no tiene sobaprovecho de los dhos cebones si no acoy de unta y las dhas carnes de francia seze e tema los y no acoy de qno y la carne de la tierra seze de flaco sienta las carnes selladas de cebones a vnta de su mrd y del requirido le dabai e daron licencia a la dha subayuntamiento para vender la lib del dho cebon a onze mrs to / miguel de narbarca jurado

Cebon

Joan mrd  
martin

*[Signature]*

Amiguel  
de veronica  
veinte e siete

El día diez e siete de febrero año sobredicho el dho señor alcalde y requirido en presencia de mrd el dho ayudante publico amiguel de narbarca jurado qse oyo en traer los testimonios de qd que valia el pzo de los cebones le mandaron librar su calario por quatro dias qse oyo a rrazon de sero reales por dia qson veinte e quin reales y mas por los testimonios tres reales que qse dho son veinte e siete reales tres tipos los sobredichos

martin

*[Signature]*